

**CUENTA DE COBRO FINAL N° 001 – 2025
PARA COMPRAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA**

MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

WILMAR MARTINEZ BECERRA
CEDULA O NIT: C.C. N° 13.571.245 de Barrancabermeja-Santander

LA SUMA DE:	\$4.500. 000.00		
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE			
POR CONCEPTO DE:	<u>PRIMER PAGO FINAL</u>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS 215 – 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Apoyo y fortalecimiento a escuela de iniciación y formación para las artes, las culturas y los saberes en el desarrollo sociocultural en el municipio de Yondó Antioquia		
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	19 de agosto de 2025		
	18 de septiembre 2025		
Me permito AUTORIZARLES para que se realice el Pago Correspondiente a esta Cuenta de Cobro, a través del Sistema de Transferencia o Consignación a la:			
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA	DE LA CUAL SOY TITULAR, SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA.	
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS		
CUENTA NUMERO:	306-203-5184-5		

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: HARÉ NO HARÉ X uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016); Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la totalidad de mis ingresos como prestadora de servicios.

Dado en el Municipio de Yondó Departamento Antioquia, a los (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Wilmar Martinez Becerra
WILMAR MARTINEZ BECERRA
C.C. N° 13.571.245 Expedida En Barrancabermeja
Dirección: Barrio Inscredial Apto 201
Correo Electrónico: ing.wilmarmartinez@gmail.com